



IDI 879

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11004027

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar y Civil que participó en las Actividades Antárticas 2011, que se desarrolló en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 15 hasta el 25 de febrero de 2011.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades del Instituto Antártico Uruguayo para el presente año.-----

II) que el traslado del Personal Militar y Civil para la presente Misión Oficial se realizó en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo previsto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente Misión no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su actividad técnico profesional, según la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que la presente Misión se gestiona al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del precitado Decreto 148/992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la

2011.00402-7

sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que la Misión de referencia se realizó a fin de implementar las disposiciones del Tratado Antártico y las pautas emanadas de las Reuniones Consultivas del citado Tratado y el Sistema Antártico en forma general, a fin de asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las Actividades Antárticas.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y en el artículo 1ro. del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designanse en Misión Oficial en la Antártida, a los señores Coronel (Av.) don Rubel Batista, Tenientes Coroneles (Av.) don Gerardo Rosas, don Hugo Parentini y don Luis De León, Tenientes Coroneles (Nav.) don Daniel Sánchez y don Ramiro Pose, Capitán (Res.) don Hugo Bottaro, Equiparado a Capitán don Sergio Dematteis, Teniente 1ro. don Williams Veistarás, Equiparados a Tenientes 1ro. Beatriz Barcos y Ariel Salles, Sub Oficial de 2da. (ART) Lisián Calvo, Sargento (MDN) Alejandro Gatto, Cabo de 2da. (ART) Licenciada Angela Quartarolo, Soldado de 1ra. (MDN) Natalia Vaz, Doctoras Gabriela Eguren, Silvia Batista y Master Oscar Pin, Licenciado Ernesto Chiesa, Instructores Aerotécnicos




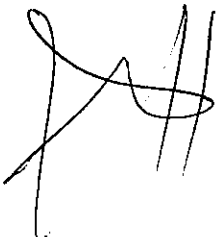
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Carlos Albano y Gustavo Llambi, Aerotécnicos de 2da. Jhonny Da Silva, Carlos Díaz y Mauricio Grotiuz, quienes participaron en las Actividades Antárticas 2011, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", en la Isla Rey Jorge, desde el 15 hasta el 25 de febrero de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 15.565,00 (dólares estadounidenses quince mil quinientos sesenta y cinco con 00/100) y se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, vuelva y archívese.-

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional



  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-DMO  
AR-pm  
pv

